

Núm. Exp. : 1694/2023/GEN
Servici de Personal
Autor : JASG

Identificador: 9caak.p5Nr.pjor.2Wvg.doDd.MB0z.eV0= (Vàlid indefinidament)
Validar en: <https://www.torrent.es/Portal/Ciudadano/>

ANUNCIO

PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD QUINCE PLAZAS DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL (OEP 2017-2018-2019)

RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR REGISTRO DE ENTRADA, CON NÚMERO 2023002862

Por el presente, se hace público que, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria del día 12 de junio de 2023, ha resuelto el recurso de alzada interpuesto por el Sr. Jose Domenech Boltes con registro de entrada núm. 2023002862 de este Ayuntamiento, contra el acuerdo del tribunal calificador del proceso selectivo de 15 de agente de Policía Local (OEP 2017, 2018 y 2019) de fecha 30 de diciembre de 2022, en los siguientes términos:

“1º) Estimar parcialmente el recurso de alzada interpuesto en fecha 26/01/2023 con nº R.E. 2023002862 por José Domenech Boltes, con DNI XXXXXXXXX, contra el anuncio del tribunal de 30 de diciembre de 2022 del tribunal calificador del proceso selectivo de 15 de agente de Policía Local (OEP 2017, 2018 y 2019), por el que se resolvían las reclamaciones a la revisión de la valoración de méritos del turno de movilidad, de acuerdo con los hechos y fundamentos de derecho indicados en la parte expositiva del presente y por lo que se refiere a la formación y los cursos certificados como “apto”, valorados inicialmente con XXX puntos y que, valorados como “con aprovechamiento”, suponen una puntuación de XXX puntos, quedando la calificación del aspirante de forma definitiva como sigue:

ASPIRANTE	TITULACIÓN ACADÉMICA	GRADO PERSONAL	ANTIGÜEDAD	OTROS MÉRITOS	CURSOS IVASP U ORGANISMOS ANÁLOGOS	PREMIOS DISTINCIONES Y CONDECORACIONES	OTROS MÉRITOS ESPECÍFICOS	TOTAL
...
DOMENECH BOLTES, JOSE	8	3	20	5,5	23	1	4	64,50
...

2º) Desestimar el resto de las cuestiones formuladas en el recurso planteado conforme a los hechos y fundamentos de derecho contenidos en la parte expositiva del presente Acuerdo.

3º) Notificar el presente Acuerdo al interesado con expresión de los recursos que legalmente procedan.

4º) *Publicar el presente Acuerdo en el Tablón de Anuncios y en la página web a los efectos de conocimiento del resto de los participantes en el proceso selectivo, con la expresión de los recursos que legalmente procedan.*”

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción contencioso-administrativa podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de la provincia de Valencia o, indistintamente a su elección, en los de aquella circunscripción en que tenga usted el domicilio, siempre que sea en la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación o publicación de este acto.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Torrent, a la fecha de firma electrónica del presente documento.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL,

Firmado digitalmente por: JONATAN BAENA LUNDGREN

14/06/2023 13:06:05

AC:ACCVCA-120

Identificador: 9cak.p5Nr.pjor.2WVg.doDd.MB0z.eV0= (Válido indefinidamente)
Validar en: <https://www.torrent.es/Portal/Ciudadano/>